



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 6.9 Fecha: 22-MAR-2024

Gobierno Regional del Callao

Decreto Regional N° 000001

Callao, 06 FEB 2024



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, reconocen a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

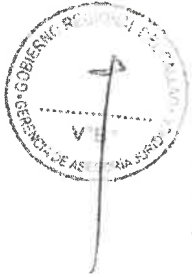
Que, el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Regionales. Asimismo, el Artículo 40° de la misma Ley, establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las ordenanzas regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por el Gobernador Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que, de conformidad con el numeral 44.1 del Artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se dispone por regla general que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos es aprobado por Decreto Supremo del Sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de Organismo Constitucionalmente Autónomo, según el nivel de Gobierno respectivo; asimismo, en atención al numeral 44.5 una vez aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos, toda modificación del mismo, que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por Resolución del Titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución Política del Perú, o por Resolución de Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, Resolución del Órgano de Dirección o del Titular de los Organismos Técnicos Especializados, según corresponda, Decreto Regional o Decreto de Alcaldía, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1203, señala: "Créase el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública";

Que, asimismo, el Artículo 6° de la norma antes señalada, establece: "El SUT tiene como finalidad registrar, integrar y optimizar, los procesos respecto a la elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas bajo los lineamientos emitidos por el ente rector, responsable de su administración";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprobó los "Lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA", el cual tiene por objeto



000001

acuicultura, manifestando respecto a los trámites relacionados a pesca artesanal que, el Artículo 65° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PE, dispone que las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad pesquera artesanal se encuentran exoneradas del pago de los derechos por concepto de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones y; en el caso de los trámites concernientes a acuicultura, el Artículo 37° del Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE; establece que, no es exigible el pago por derecho a trámite cuando se trata de otorgamiento de formulario de reserva del área acuática para el desarrollo de acuicultura;

Que, mediante Informe N° 000490-2023-GRC/OC de fecha 08 de noviembre de 2023, la Oficina de Contabilidad, perteneciente a la Gerencia de Administración, presenta la estructura de costos de doce (12) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad modificados; de los cuales, dos (02) procedimientos, corresponden a los denominados: Levantamiento de Carga Registral e Inspección de Campo para prosecución de trámite y diez (10) procedimientos administrativos, corresponden a procedimientos de pesca artesanal y acuicultura, a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conforme al cuadro que consigna;

Que, con Memorando N° 006694-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 21 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acompaña el Informe N° 000504-2023-GRC/OP de la misma data a través del cual, la Oficina de Planificación, señala que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA)" respecto al sustento de costo señala: "El titular de la Oficina de Administración y Finanzas de cada entidad o quien haga sus veces, es responsable de garantizar la adecuada determinación de costos de cada procedimiento administrativo y servicios prestados en exclusividad"; siendo que dicho extremo se ha cumplido habiéndose emitido el pronunciamiento de la Oficina de Contabilidad con el Informe N° 000490-2023-GRC/OC;

Que, asimismo, el referido Informe precisa que en virtud a lo dispuesto en el artículo 11° de los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA)", respecto al sustento legal precisa: "El titular de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad o quien haga sus veces, es el responsable de garantizar que en el TUPA se consigne la base legal de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad de la entidad"; habiendo emitido la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorando N° 000801-2023-GRC/GAJ respecto a la revisión de la normatividad propuesta por dos (02) procedimientos administrativos, correspondiente a "Inspección de Campo para prosecución de trámite" y "Levantamiento de carga registral"; además ha emitido el Memorando N° 000797-2023-GRC/GAJ, respecto a la revisión de la normatividad propuesta de diez (10) procedimientos administrativos estandarizados;

Que, mediante Memorando N° 001698-2023-GRC/GRDE de fecha 13 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico traslada el Informe N° 003665-2023-GRC/OAP de la Oficina de Agricultura y Producción, en atención al Informe N° 000535-2023-GRC/OP de fecha 12 de diciembre de 2023 de la Oficina de Planificación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el cual, opina favorablemente por la exclusión de dos (02) procedimientos administrativos estandarizados, contenidos en la propuesta de modificación de doce (12) procedimientos administrativos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con códigos: PE575618D5F (Otorgamiento de licencia para la operación de planta de procesamiento pesquero artesanal) y N° PE57561E655 (Otorgamiento de formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa- AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa- AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados-AREL), al contener sustento legal derogado y requerimiento de parte del administrado; debiendo proseguirse con la tramitación de modificación del resto de los otros diez (10) Procedimientos Administrativos, que se encuentran expeditos para tal fin;

Que, a través del Memorando N° 007366-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 20 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada el informe N° 000547-2023-GRC/OP de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Oficina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req.: 69 Fecha: 22 MAR. 2024



100000

de Planificación, mediante el cual remite la propuesta de modificación de diez (10) procedimientos del TUPA, según el detalle adjunto el referido informe;

Que, con Informe N° 001056-2023-GRC/GAJ de fecha 27 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la procedencia de la modificación Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Gobierno Regional del Callao y, refiere que el expediente reúne las condiciones necesarias de procedencia de acuerdo al marco normativo expuesto en el referido informe; en consecuencia, procede a visar el proyecto de Decreto Regional, que aprueba la modificación de diez (10) procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, siendo los procedimientos materia de modificación, los que a continuación se detallan:

- Procedimientos de Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas:

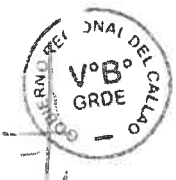
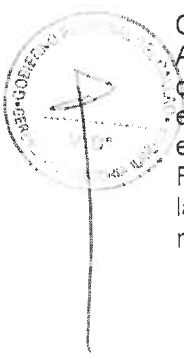
Código	Denominación	Base Legal
PA17403977	Levantamiento de Carga Registral	Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI
PA174091FC	Inspección de Campo para prosecución de trámite	

- Procedimientos de Pesca:

Código	Denominación	Base Legal
PE575619C0E	Otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales	Decreto Supremo N° 012-2001-PE
PE57561BF65	Cambio de titular del permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales.	
PE57561102B	Modificación del permiso de pesca por cambio de nombre o matrícula de embarcación pesquera.	
PE57561CC8F	Modificación de nombre, denominación o razón social del titular del permiso de pesca.	
PE5756145C7	Permiso de pesca para pescadores no embarcados dedicados a la actividad de captura de recursos hidrobiológicos para fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, exceptuando larvas de concha de abanico.	
PE57561C845	Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal.	
PE5756156FF	Cambio de titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 64 Fecha: 27 MAR 2024



000001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 67 Fecha: 22-MAR-2024

- Procedimiento de Acuicultura

Código	Denominación	Base Legal
PE57561CCCB	Otorgamiento de renovación del formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa-AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados-AREL.	Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE

Que, estando a lo expuesto, y en uso de la atribución prevista en el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la modificación de diez (10) Procedimientos Administrativos de competencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003 de fecha 19 de mayo de 2023, de acuerdo al Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que, el presente Decreto Regional sea publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el mismo que entrará en vigencia el día siguiente de su publicación; asimismo el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao-TUPA y el Anexo 1, serán publicados en el portal del Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Decreto Regional y el Anexo 1, en el portal institucional www.regioncallao.gob.pe y en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. FRANCIS ANJULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR





INFORME RESUMEN PARA LA APROBACION O MODIFICACION DEL TUPA

I. INFORME GENERAL

1. Nombre de la Entidad: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
2. Adscrita a:	
4. Tipo de Entidad:	<input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Otro:.....
5. Norma aprobatoria del TUPA de la entidad: Ordenanza Regional N° 003-2023-GRC, aprobado 19.05.2023	
6. Diario y fecha de publicación: El Peruano, 19 de julio del 2023	
7. Aprobación:	<input type="checkbox"/>
8. Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Fundamentar: (La entidad debe indicar las razones que motivan la aprobación o modificación) La modificación de los procedimientos administrativos y estandarizados se sustentan en: 1. Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, del 27.07.2022, que aprueba el Reglamento de la Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios rurales a cargo de los Gobierno Regionales, derogando Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA. 2. Artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE. 3. Artículo 65° del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PE.	

II. DETALLE DEL EXPEDIENTE TUPA

II.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 1. INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)
1		-----

Cuadro 2. ELIMINACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)	SUSTENTO DE ELIMINACION
1		-----	

II.2 REQUISITOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 3. INCORPORACIÓN DE REQUISITOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)	DENOMINACION DEL REQUISITO	SUSTENTO
1		-----		

Cuadro 4. ELIMINACION DE REQUISITOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO	DENOMINACION (PA/SPE)	REQUISITOS	
			SEGÚN TUPA VIGENTE	SEGÚN TUPA PROPUESTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 69 Fecha: 22 MAR. 2024

1	PA	Levantamiento de Carga Registral	1.- Solicitud al Gobierno Regional del Callao. 2.- Acreditación con DNI. 3.- Documentos que acreditan su condición de propietario o poseionario. 4.- Copia simple del contrato. 5.- Copia literal de la partida registral en caso que el contrato se encontrara inscrito. 6.- Copia del Plano perimétrico del título archivado de los Registros Públicos correspondiente del predio. 7.- Pago por derecho de trámite.	1. Solicitud al Gobierno Regional del Callao según formato FUT. 2. Acreditación con DNI del solicitante. 3. Copia Literal de la partida registral del predio. 4. Certificado literal del título archivado correspondiente al predio. 5. Pago por derecho de trámite.
2	PA	Inspección de campo para prosecución de tramite	1.- Solicitud al Gobierno Regional del Callao precisando el objeto de la Inspección Ocular, ubicación, predio, área. 2.- Pago por derecho de trámite. 3.- Acreditación con DNI.	1. Solicitud al Gobierno Regional del Callao según formato FUT. 2. Acreditación con DNI. 3. Pago por derecho de trámite.

II.3 PLAZOS DE ATENCION EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 5. AMPLIACION DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)	PLAZO	SUSTENTO
1		-----		

Cuadro 6. DISMINUCION DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)	PLAZO	
			SEGÚN TUPA VIGENTE	SEGÚN TUPA PROPUESTO
1		-----		

II.4 DERECHO DE TRAMITE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 7. INCREMENTO DE DERECHO DE TRAMITE EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO	DENOMINACION (PA/SPE)	DERECHO DE TRAMITE	SUSTENTO
1		-----		

Cuadro 8. DISMINUCION DE DERECHO SE TRAMITE EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)	DERECHO DE TRAMITACION	
			SEGÚN TUPA VIGENTE	SEGÚN TUPA PROPUESTO
1	PAE	Otorgamiento de renovación del formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados - AREL	506.10	GRATUIDAD
2	PAE	Permiso de pesca para pescadores no embarcados dedicados a la actividad de captura de recursos hidrobiológicos para fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, exceptuando larvas de concha de abanico	99.00	GRATUIDAD
3	PAE	Modificación del permiso de pesca por cambio de nombre o matrícula de embarcación pesquera	179.80	GRATUIDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 69 Fecha: 2-2 MAR 2024

4	PAE	Otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales	655.90	GRATUIDAD
5	PAE	Cambio de titular del permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales	630.60	GRATUIDAD
6	PAE	Cambio de titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal	600.60	GRATUIDAD
7	PAE	Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal	154.10	GRATUIDAD
8	PAE	Modificación del nombre, denominación o razón social del titular del permiso de pesca	154.10	GRATUIDAD
9	PA	Levantamiento de Carga Registral	282.70	62.5
10	PA	Inspección de campo para prosecución de trámite	340.60	295.8

III. INFORMACION COMPLEMENTARIA (Se adjunta la tabla ASME de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad)

Se adjunta al presente formato

III.1. Tabla ASME visadas

III.2. Resumen de costos visados

Callao, 19 de diciembre del 2023



Firmado digitalmente por TORRES BERMUDEZ Victor Alberto FAU
20605703554 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2023 13:28:52 -05:00

Jefe de la Oficina de Planificación - GRPPYAT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req.: 69 Fecha: 22 MAR. 2024

RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN METODOLOGÍA DS 064-2010-PCM

Código	Denominación	Cant. Prestaciones	Costos Unitarios por Prestación (S/)							Costo Unitario	Derecho de Tramitación
			Personal	Material Fungible	Servicios Identificables	Material No Fungible	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos		
PA17403977	LEVANTAMIENTO DE CARGA REGISTRAL -	30	16.98	0.06	30.00	0.13	0.00	0.06	6.56	53.79	53.70
PA174091FC	INSPECCIÓN DE CAMPO PARA PROSECUCCIÓN DE TRAMITE -	100	176.13	0.18	30.00	0.01	0.00	0.25	35.45	242.02	242.00
PE5756156FF	Cambio de titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal	2	561.03	0.80	6.64	2.41	1.41	1.29	159.99	733.57	GRATUITO
PE57561BF65	Cambio de titular del permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales -	2	584.73	0.80	6.64	2.41	2.72	1.71	173.92	772.93	GRATUITO
PE57561CC8F	Modificación del nombre, denominación o razón social del titular del permiso de pesca -	3	138.33	0.68	6.64	1.01	0.76	0.63	66.61	214.66	GRATUITO
PE57561C845	Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal -	1	138.33	0.68	6.64	1.00	0.76	0.63	66.60	214.64	GRATUITO
PE57561102B	Modificación del permiso de pesca por cambio de nombre o matrícula de embarcación pesquera -	2	162.03	0.83	6.64	1.29	0.89	0.74	72.71	245.13	GRATUITO
PE575619C0E	Otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales -	10	608.43	0.68	6.64	2.42	2.85	1.76	180.03	802.81	GRATUITO
PE57561E655	Otorgamiento de formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados - AREL -	1	493.83	0.83	6.64	2.40	1.41	1.27	149.52	655.90	GRATUITO
PE575618D5F	Otorgamiento de licencia para la operación de planta de procesamiento pesquero artesanal -	3	584.73	0.74	6.64	2.42	1.41	1.31	161.30	758.55	GRATUITO
PE5756145C7	Permiso de pesca para pescadores no embarcados dedicados a la actividad de captura de recursos hidrobiológicos para fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, exceptuando larvas de concha de abanico, -	20	334.53	0.80	6.64	1.30	0.89	0.80	109.38	454.34	GRATUITO
PE57561C0CB	Otorgamiento de renovación del Formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados - AREL -	4	470.13	0.77	6.64	2.42	1.41	1.27	144.28	626.92	GRATUITO



Firmado digitalmente por
 HUAHUASÓNCO PALOMINO
 Orlando FAU 20505703554 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08.11.2023 15:42:30 -05:00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Req.: Fecha: **2-2-MAR-2024**

TABLA ASME-VM

Nombre de la Entidad:

GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Órgano Responsable:

Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL

Código del Procedimiento:

PA174091FC

Denominación del Procedimiento:

INSPECCIÓN DE CAMPO PARA PROSECUCCIÓN DE TRÁMITE

NRO	ACTIVIDAD	AREA	DURACION	CONTADOR DE RECURSOS										IDENTIFICADOR DE RECURSOS					TIPO DE ACTIVIDAD					TIPO DE VALOR					
				Personal						Materi alFun gible	Servic ioIden tificab le	Materi alNoF ungibl e	Depreciacion			Fijos													
				Especialista legal	Coordinador(a)	Ingenieros(a)	Topografo	Gerente(a)	Técnico de Trámite Documentario				Papel Bond	Movilidad	Toner para impresora	Equipo de Computo	Mobiliario de Oficina									Impresora	Servicio de Energía Eléctrica	Servicio de Internet	Operación
1	RECIBE EXPEDIENTE (SOLICITUD Y SUSTENTO), REGISTRA Y DERIVA A LA OFICINA COMPETENTE	Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	1					1							x	x		x	x	•							1		
2	VERIFICA LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y PROGRAMA LA INSPECCION OCULAR	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	15		1										x	x		x	x		•						1		
3	TIEMPO DE ESPERA PARA INICIO DE INSPECCIÓN	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	1920																										1
4	NOTIFICAR AL ADMINISTRADO Y COLINDANTES (CORREO)	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	10		1										x	x		x	x	•							1		
5	TRASLADO A CAMPO Y LEVANTAMIENTO DE ACTA Y RETORNO	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	120	1		1	1				3	1								•							1		
6	TIEMPO DE ESPERA PARA PROCESAMIENTO DE INFORMACION	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	1920																										1
7	ELABORA INFORME TECNICO, PLANO DE HABILITACION DEL PREDIO Y PROYECTO DE RESOLUCION.	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	120			1									x	x		x	x	•							1		
8	SUSCRIBE EL ACTO RESOLUTIVO Y ENVIA A LA OTDA	Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	5					1							x	x		x	x	•							1		
9	NOTIFICA AL ADMINISTRADO PARA RECOJO DE RESOLUCION (CORREO) Y ARCHIVO	Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL	5							1	3				x	x	x	x	x	•									
TOTAL:			4116	1	2	2	1	2	1	6	1										5	1	1	2	0	5	1	2	



Firmado digitalmente por RENGIFO DEL CASTILLO Rafael FAU 20505703554 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.11.2023 14:51:17 -05:00



Firmado digitalmente por TANG CASTRO Jorge Luis FAU 20505703554 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.11.2023 16:53:54 -05:00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALEJANDRO MORA PUMIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: e.y Fecha: 2-2-MAR-2024

TABLA ASME-VM

Nombre de la Entidad:

GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Órgano Responsable:

Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL

Código del Procedimiento:

PA17403977

Denominación del Procedimiento:

LEVANTAMIENTO DE CARGA REGISTRAL

NRO	ACTIVIDAD	ÁREA	DURACIÓN	CONTADOR DE RECURSOS						IDENTIFICADOR DE RECURSOS						TIPO DE ACTIVIDAD					TIPO DE VALOR		
				Personal			Materiales fungibles	Servicios identificables	Materiales no fungibles	Depreciación			Fijos			Operación	Revisión	Traslado	Espera	Archivo	VA	CONTROL	SVA
				Especialista legal	Coordinador(a)	Gerente(a)	Papel Bond	Movilidad	Toner para impresora	Impresora	Mobiliario de Oficina	Equipo de Computo	Servicio de Energía Eléctrica	Servicio de Internet									
1	RECIBE EXPEDIENTE (SOLICITUD Y SUSTENTO). REGISTRA Y DERIVA A LA OFICINA COMPETENTE	Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	1			1						x	x	x	x	•						1	
2	VERIFICA LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	15		1							x	x	x	x	•							1
3	SE ELABORA CARTA INDICANDO CONFORMIDAD DE REQUISITOS Y REALIZAR EL PAGO DE INSPECCION OCULAR	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	15		1		1	1	x	x	x	x	x	x	•							1	
4	TIEMPO DE ESPERA PARA NOTIFICACION	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	2400															•					1
5	TRASLADO PARA NOTIFICAR AL ADMINISTRADO Y RETORNO	Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL	10	1			1								•							1	
TOTAL :			2441	1	2	1	2	1							3	1	0	1	0	2	2	1	



Firmado digitalmente por RENGIFO DEL CASTILLO Rafael FAU
20505703554 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 14:51:32 -05:00



Firmado digitalmente por TANG CASTRO Jorge Luis FAU
20505703554 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 16:54:47 -05:00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: e.y. Fecha: 2-2-MAR. 2024

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSPECCIÓN DE CAMPO PARA PROSECUCIÓN DE TRÁMITE"

Código: PA174091FC

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la inspección ocular de campo para diversos procedimientos y la verificación de las características del predio como áreas, linderos y la actividad agropecuaria a la que está destinado el predio. El Gobierno Regional verifica el cumplimiento de los requisitos.

Requisitos

- 1.- Solicitud al Gobierno Regional del Callao según formato FUT
- 2.- Acreditación con DNI.
- 3.- Pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL
Atención Virtual: <https://www.gob.pe/regioncallao>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 242.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Gobierno Regional del Callao

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Gobierno Regional del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 01-2060430/2014111
Anexo: 1203
Correo: saneamientofisicolegal@regioncallao.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Gerente General Regional
Plazo máximo de atención	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUWA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 22-MAR-2024

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 1.9 y 1.13 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	Aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Artículos 28, 40, 69, 84, 99 y 108	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31145	Decreto Supremo	014-2022-MIDAGRI	27/07/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req.: 64 Fecha: 22 MAR 2024

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Gobierno Regional del Callao	CALLAO - CALLAO - CALLAO - AV. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.



Procedimiento de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Firmado digitalmente por TANG
CASTRO Jorge Luis FAU
20505703554 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 16:06

Denominación del Procedimiento Administrativo

"LEVANTAMIENTO DE CARGA REGISTRAL"

Código: PA17403977

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita el levantamiento de carga registral inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP al haber cumplido con el plazo establecido en su adjudicación ó instrumento de formalización. El gobierno regional verifica el cumplimiento de los requisitos.

Requisitos

- 1.- Solicitud al Gobierno Regional del Callao según formato FUT
- 2.- Acreditación con DNI del solicitante.
- 3.- Copia simple de la partida registral del predio.
- 4.- Copia simple del título archivado correspondiente al predio.
- 5.- Pago por derecho de trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RUC: Fecha: 22 MAR 2024

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede de la Entidad.
Atención Virtual: <https://www.gob.pe/regioncallao>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 53.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Gobierno Regional del Callao

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Gobierno Regional del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Agricultura y Producción GRDE SEDE CENTRAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 01 - 2060430 / 2014411
Anexo: 1213
Correo: saneamientofisicolegal@regioncallao.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Unidad competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Gerente General Regional
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles



Firmado digitalmente por
DEL CASTILLO Rafael FAU
20505703554 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 14:50:05:00

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 9°	Aprueba el Reglamento de la Ley 31145 Ley de Saneamiento Físico Legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales.	Decreto Supremo	014-2022-MIDAGRI	27/07/2022
Numeral 1.9 y 1.13 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	Aprueba Ley TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rec.: 67 Fecha: 27 MAR 2024

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Gobierno Regional del Callao	CALLAO - CALLAO - CALLAO - AV. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de titular del permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales"

Código: PE57561BF65

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual las personas dedicadas a actividades pesqueras artesanales solicitan el cambio de titular del permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales. Dicho permiso es indesligable de la embarcación a la que corresponde. No procede en caso se verifique obligaciones exigibles por concepto de derechos de pesca o sanciones de multa a cargo de cualquiera de los anteriores titulares de dicho permiso, según corresponda. No está sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula en el que conste la refrenda vigente y capacidad de bodega en metros cúbicos, de corresponder, emitido por la autoridad marítima.
- 3.- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera o indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente, en caso cuente con derecho de propiedad inscrito.

Notas:

- 1.- Adicionalmente, sólo para el caso de las embarcaciones pesqueras que sean parte de un patrimonio fideicometido o se encuentren sujetas a arrendamiento financiero, el interesado presenta copia simple del documento, de fecha cierta, que acredite la constitución de dichos supuestos y, además, adjunta una carta de autorización de la entidad fiduciaria, financiera o bancaria para la realización del referido procedimiento, según corresponda.
- 2.- No procede el cambio en caso se verifique obligaciones exigibles por concepto de derechos de pesca o sanciones de multa a cargo de cualquiera de los anteriores titulares de dicho permiso, según corresponda.

Formularios

Formulario PDF: SEDE - FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_103448.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
Costo por Reproducción
GRATUITO
Monto - S/ 630.60

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req.: Fecha: 22 MAR 2024

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento





Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL

Teléfono: - 201 4411 - 206 0430
Anexo: - 267
Correo: esilva@regioncallao.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	Gerente General Regional - Gerencia General Regional SEDE CENTRAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 2 que modifica los numerales 34.1, 34.2, 34.3, 34.4 y 34.5 del artículo 34 del Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto supremo que adecua la normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de la calidad regulatoria	Decreto Supremo	N° 004-2020-PRODUCE	28/02/2020
Artículos 58, 64 y 65	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 012-2001-PE	14/03/2001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 64 Fecha: 22 MAR 2024

FORMULARIOS

SEDES DE ATENCIÓN



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal"
Código: PE57561C845

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, solicita la modificación del nombre, denominación o razón social del titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal anteriormente otorgada; siempre que no implique transferencia de propiedad o posesión a un tercero. La modificación se realiza siempre que se encuentre dentro del plazo de vigencia de la licencia de operación emitida previamente.

Requisitos

1.- Solicitud según formato, con carácter de declaración jurada, adjuntando copia simple del documento que acrediten dicho cambio, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) o la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), según corresponda; así como el número y fecha de recibo de pago por derecho a trámite, de corresponder.

Formularios

Formulario PDF: SEDE - FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_104422.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
Costo por Reproducción
GRATUITO
Monto - S/ 154.10

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

ES COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 07..... Fecha: 2-2-MAR-2024

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: - 201 4411 - 206 0430
Anexo: - 267
Correo: esilva@regioncallao.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	Gerente General Regional - Gerencia General Regional SEDE CENTRAL



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Av. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: *64* Fecha: *22* MAR. 2024



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	N° 25977	22/12/1992
Artículo 49, numeral 50.6 del artículo 50, y numeral 54.7 del artículo 54	Adecua Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 004-2020-PRODUCE	28/02/2020
Artículos 65	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 012-2001-PE	04/03/2001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req.: 64 Fecha: 2-2-MAR-2024

FORMULARIOS



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (F.U.T)
(FORMULARIO GRATUITO)

1. SUMILLA:

2. AUTORIDAD O UNIDAD ORGÁNICA A QUIEN SE DIRIGE

3. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 Nombres y Apellidos y/o Nombre de la Entidad a la que representa

3.2 D.N.I	3.3 R.U.C	3.4 Carné de Extranjería

3.5 Domicilio de Usuario (Av. /Calle /Jr. /Psje. /Dpto. /Mz. /Urb. /AA.HH.)	3.6 Distrito / Provincia

3.7 Teléfono Fijo	3.8 Teléfono Móvil	3.9 Correo Electrónico para notificaciones

4. SOLICITO:

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

6. NÚMERO DE FOLIOS:	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

7. FECHA	<input type="text"/>
----------	----------------------

8. FIRMA O HUELLA DIGITAL



1. SOLICITO : _____

2. DIRIGIDO A : _____

3. SOLICITANTE : _____

4. FOLIOS : _____

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Av. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación del nombre, denominación o razón social del titular del permiso de pesca"

Código: PE57561CC8F

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, solicita la modificación del nombre, denominación o razón social del titular del permiso de pesca; siempre que no implique la transferencia de propiedad o posesión.

Requisitos

1.- Solicitud según formato, con carácter declaración jurada, adjuntando copia simple del documento que acredite dicho cambio, expedido por RENIEC o SUNARP, según corresponda, así como el número y fecha de recibo de pago por derecho a trámite, de corresponder

Formularios

Formulario PDF: SEDE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_104743.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
 Costo por Reproducción
 GRATUITO
 Monto - S/ 154.10

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Req. 84 Fecha: 22 MAR. 2024

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: - 201 4411 - 206 0430
 Anexo: - 267
 Correo: esilva@regioncallao.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	Gerente General Regional - Gerencia General Regional SEDE CENTRAL
Plazo de atención	15 días hábiles	15 días hábiles






Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 3 que incorpora los numerales 28-B.1 y 28-B.3 del artículo 28-B del Reglamento de la Ley General de Pesca.	Adecua Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 004-2020-PRODUCE	28/02/2020
Artículo 65	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 012-2001-PE	14/03/2001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 09 Fecha: 22 MAR. 2024

FORMULARIOS



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (F.U.T)
(FORMULARIO GRATUITO)

1. SUMILLA:

2. AUTORIDAD O UNIDAD ORGÁNICA A QUIEN SE DIRIGE

3. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 Nombres y Apellidos y/o Nombre de la Entidad a la que representa

3.2 D.N.I	3.3 R.U.C	3.4 Carné de Extranjería

3.5 Domicilio de Usuario (Av. /Calle /Jr. /Psje. /Dpto. /Mz. /Urb. /AA.HH.)	3.6 Distrito / Provincia

3.7 Teléfono Fijo	3.8 Teléfono Móvil	3.9 Correo Electrónico para notificaciones

4. SOLICITO:

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

6. NÚMERO DE FOLIOS:

7. FECHA

8. FIRMA O HUELLA DIGITAL



1. SOLICITO : _____

2. DIRIGIDO A : _____

3. SOLICITANTE : _____

4. FOLIOS : _____

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Av. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de renovación del Formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados - AREL"

Código: PE57561CCCB

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, solicita que se le otorgue la renovación de una reserva de áreas habilitadas para concesión acuícola, para el desarrollo de la acuicultura en ambientes marinos, estuarinos y continentales o de investigación en acuicultura (en cualquier categoría productiva). Para AMYGE o AMYPE, se podría renovar por única vez por 60 días calendario adicionales, y para el caso de AREL se podría renovar por única vez por 30 días calendarios adicionales. La renovación debe ser solicitada dentro del plazo de vigencia de ésta.

Requisitos

- 1.- Solicitud según formato, de Renovación de Formulario de Reserva para las categorías productivas -AMYGE, AMYPE y AREL, declarando la categoría productiva a desarrollar, la ubicación, hectárea, especie a cultivar y las coordenadas geográficas referidas al Datum WGS 84 del área, indicando número y fecha de recibo de pago por el derecho de trámite
- 2.- Documentación que acredite haber iniciado la elaboración del instrumento de gestión ambiental o haber contratado una consultora para dicho fin
- 3.- Para AMYGE o AMYPE: Documento de renovación de la carta fianza por sesenta (60) días calendarios adicionales, en el caso que corresponda. La categoría productiva AREL no requiere la presentación de carta fianza o renovación de la misma.

Formularios

Formulario PDF: SEDE - FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_095033.pdf
Formulario PDF: F-13219
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_095051.pdf

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 64 Fecha: 2-2 MAR. 2024

Canales de atención

Atención Presencial: Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
Costo por Reproducción
GRATUITO
Monto - S/ 506.10

Modalidad de pagos

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: - 201 4411 - 206 0430
Anexo: - 267
Correo: esilva@regioncallao.gob.pe





Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	Gerente General Regional - Gerencia General Regional SEDE CENTRAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Sétima Disposición Complementaria Transitoria	Reglamento de la Ley General de Acuicultura	Decreto Supremo	N° 003-2016-PRODUCE	25/03/2016
Artículo 1 que modifica los numerales 36.1, 36.2, 36.5 y 36.6 del artículo 36, artículo 37, y numerales 38.1, 38.2, 38.4, 38.5 del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acuicultura	Reglamento de la Ley General de Acuicultura	Decreto Supremo	N° 002-2020-PRODUCE	20/01/2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rec.: 67 Fecha: 22 MAR. 2024

FORMULARIOS



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

FORMULARIO
N° 13219

FORMULARIO DE RESERVA DE ÁREA ACUÁTICA CON FINES DE TRAMITAR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA

N°

1. DATOS GENERALES

1.1 Nombre o Razón Social:

2. ÁREA SOLICITADA

2.1. Ubicación Geográfica

Recurso Hídrico (mar, lagos, lagunas):

Zona:

Distrito:

Provincia:

Región:

2.2. Coordenadas Geográficas (DATUM WGS84):

VERTICE	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
A		
B		
C		
D		

VERTICE	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
E		
F		
G		
H		

2.3. Área (ha.):

2.4. Especie (s) a cultivar:

2.5. Categoría Productiva: AMYPE

3. ASPECTOS A VERIFICAR (marcar ✓ si cumple y X si no cumple)

- DESCRIPCIÓN
- Área habilitada por DICAPI (mar, lago Titicaca, ríos navegables).
- No se superpone o interfiere con otras áreas concesionadas o en trámite.
- No interfiere con zona de pesca artesanal.
- No interfiere en bancos naturales.
- No interfiere con corredores de navegación.
- Separación con las áreas concesionadas no menor de 100 m.
- En áreas naturales protegidas o zonas de amortiguamiento.
- Batimetría no menor de quince metros. (áreas continentales)

VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES

R.D. de Habilitación (DICAPI): Fecha de emisión:

Carta Fianza N° Entidad Financiera:

Otros:

5. RESULTADO: Positivo Negativo VIGENCIA:

6. FECHA DE EMISIÓN:

7. NOMBRE DEL VERIFICADOR:

FIRMA DEL VERIFICADOR
DNI N°

FIRMA Y SELLO
JEFE DE OAP

FIRMA Y SELLO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**

**FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (F.U.T)
(FORMULARIO GRATUITO)**

1. SUMILLA:

2. AUTORIDAD O UNIDAD ORGÁNICA A QUIEN SE DIRIGE

--

3. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 Nombres y Apellidos y/o Nombre de la Entidad a la que representa

--

3.2 D.N.I	3.3 R.U.C	3.4 Carné de Extranjería

3.5 Domicilio de Usuario (Av. /Calle /Jr. /Psje. /Dpto. /Mz. /Urb. /AA.HH.)	3.6 Distrito / Provincia

3.7 Teléfono Fijo	3.8 Teléfono Móvil	3.9 Correo Electrónico para notificaciones

4. SOLICITO:

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

6. NÚMERO DE FOLIOS:	<input type="text"/>	8. FIRMA O HUELLA DIGITAL
7. FECHA	<input type="text"/>	



1. SOLICITO : _____
2. DIRIGIDO A : _____
3. SOLICITANTE : _____
4 FOLIOS : _____

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES DE ATENCIÓN



Firmado digitalmente por RENGIFO DEL CASTILLO Rafael FAU 20505703554 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14.11.2023 14:27:24 -05:00

Firmado digitalmente por JANG CASTRO Jorge Luis 20505703554 soft
 Motivo: Doy Vº
 Fecha: 14.11.2023 17:17:36 -05:00

Título Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales"

Código: PE575619C0E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual las personas dedicadas a actividades pesqueras artesanales (personas naturales, dentro de los cuales se encuentran pescadores, armadores, y procesadores, así como personas jurídicas formados por organizaciones de pescadores, armadores y procesadores artesanales) solicitan un permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales. Dicho permiso es indesligable de la embarcación a la que corresponde, y sólo realiza actividad extractiva el titular de éste. El trámite es gratuito.

Requisitos

- 1.- Solicitud de parte, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente, en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la embarcación pesquera, de corresponder, emitido por la autoridad marítima competente
- 3.- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto de la embarcación pesquera, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente

Formularios

Formulario PDF: SEDE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_103135.pdf
 Formulario PDF: F-13208
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_103158.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
 Costo por Reproducción
 GRATUITO
 Monto - S/ 655.90

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: - 201 4411 - 206 0430
 Anexo: - 267
 Correo: esilva@regioncallao.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 64 Fecha: 22 MAR 2024

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Av. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....69..... Fecha:..2.2..MAR.2024



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	Gerente General Regional - Gerencia General Regional SEDE CENTRAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

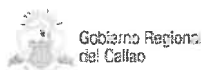
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 58, 64 y 65	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 012-2001-PE	14/03/2001
Artículo 3 que incorpora los numerales 28-A.1.1 y 28-A.2 del artículo 28-A al Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto supremo que adecua la normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de la calidad regulatoria	Decreto Supremo	N° 004-2020-PRODUCE	28/02/2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Recibido: 09 Fecha: 2-2 MAR 2024

FORMULARIOS



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**FORMULARIO
 N° 13208**

**INFORMACION RELACIONADA CON PERMISO DE PESCA DE EMBARCACIONES
 PESQUERAS**

(Marcar con X los espacios sombreados según Corresponda)

(con carácter de Declaración Jurada)

I. INFORMACION DEL ARMADOR O DE LA EMPRESA					
1.1 Persona Natural					
Apellido Paterno :		Apellido Materno :		Nombres :	
Documento de Identidad N° :		L. Electoral / DNI		Carné Extranjería	
				Carné Identidad	
1.2 Persona Jurídica					
1.2.1 Razón Social de la Empresa :				R.U.C. :	
1.2.2 Representante Legal					
Apellido Paterno :		Apellido Materno :		Nombres :	
Documento de Identidad N° :		L. Electoral / DNI		Carné Extranjería	
				Carné Identidad	
1.3 Dirección					
(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)			N° / Manzana	Dpto / Int / lote	Urbanización / Localidad
Código Postal	Región	Departamento	Provincia	Distrito	Teléfono
II INFORMACION DETALLADA DE LA EMBARCACION					
2.1. Datos de la Embarcacion					
Nombre de la Embarcacion Pesquera:				N° Matricula :	
Recursos hidrobiológicos a extraer :					
2.2 Características técnicas de la embarcación					
Eslora (m)		manga (m)		puntal (m)	Capacidad de bodega (m3)
Arqueo Bruto		Arqueo Neto		Material del casco	Matricula N°
Sistema de Preservación	RSW	CSW	Cajas / hielo	hielo / granel	Otro :
2.3 Artes y/o aparejos de pesca					
Red de cerco					
A. Tipo de red :		Longitud (bz.)		Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)
B. Tipo de red :		Longitud (bz.)		Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)
Red de Arrastre	Media Agua		Fondo		
Tipo de red :					
Long. copo (m)		Long. Tunel (m)		Long. Belly (m)	Long. cielo (m)
Tamaño malla (plg.)		Tamaño malla (plg.)		Tamaño malla (plg.)	
Red cortina					
Superficial	Media Agua		Fondo		N° de redes cortina :
A. Tipo de red cortina:		Longitud (bz.)		Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)
B. Tipo de red cortina:		Longitud (bz.)		Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)
C. Tipo de red cortina:		Longitud (bz.)		Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)
Palangre o espinel					
Superficial	Media Agua		Fondo		N° de aparejos :
Long. Orinque (m)		Long. Línea Madre (m)		Long. Reinal (m)	Tipo de anzuelo :
Otros :		Especificar en hoja adjunta principales características del arte o aparejo de pesca.			
2.4 Maquinarias					
Motor Principal		Marca:		Año:	Potencia (HP):
Motores auxiliares		Marca		Año	Potencia (HP)
Generador o Grupo electrógeno 1					R.P.M (máximas):
Generador o Grupo electrógeno 2					Voltaje
2.5 Embarcación Auxiliar (Chalana)					
Eslora (m) :		Manga (m) ;		Puntal (m) :	



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

2.6 Equipos Electrónicos

Pesca	Cantidad
Ecosonda	
Lupa	

Navegación	Cantidad
Navegador por satélite	
Radar	
Girocompas	
Piloto Automático	
Corredera	
Radiogoniómetro	

Comunicaciones	Cantidad
Radio VHF	
Radio HF	
Radiotelegrafía	
Facsimil	

2.7 Equipos auxiliares de Pesca

E/P cerquera			
Winche de Pesca		Virador de Red	
Cabrestante		Tambor de Grua	
Power Block		Ordenador de red	
Power Grip		Absorbente	

Arrastre	
Winche de Arrastre	
Tambor	

Palangre	
Winche	
Sistema Ecarnado	

Marcar X si se cuenta con equipos auxiliares de Pesca

2.8 Otros Equipos Auxiliares de Pesca (Detallar)

NOMBRE Y APELLIDO : _____

L.E. / DNI / Carné Extranjería N° _____

FECHA :

_____ FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO : _____

L.E. / DNI / Carné Extranjería N° _____

FECHA :

_____ FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO : _____

L.E. / DNI / Carné Extranjería N° _____

FECHA :

_____ FIRMA



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (F.U.T)
(FORMULARIO GRATUITO)

1. SUMILLA:

2. AUTORIDAD O UNIDAD ORGÁNICA A QUIEN SE DIRIGE

3. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 Nombres y Apellidos y/o Nombre de la Entidad a la que representa

3.2 D.N.I	3.3 R.U.C	3.4 Carné de Extranjería

3.5 Domicilio de Usuario (Av. /Calle /Jr. /Psje. /Dpto. /Mz. /Urb. /AA.HH.)	3.6 Distrito / Provincia

3.7 Teléfono Fijo	3.8 Teléfono Móvil	3.9 Correo Electrónico para notificaciones

4. SOLICITO:

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

6. NÚMERO DE FOLIOS:	<input type="text"/>
-----------------------------	----------------------

7. FECHA	<input type="text"/>
-----------------	----------------------

8. FIRMA O HUELLA DIGITAL



- 1. SOLICITO : _____
- 2. DIRIGIDO A : _____
- 3. SOLICITANTE : _____
- 4. FOLIOS : _____

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Av. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN CARLOS DEL CALLAO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Permiso de pesca para pescadores no embarcados dedicados a la actividad de captura de recursos hidrobiológicos para fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, exceptuando larvas de concha de abanico."

Código: PE5756145C7

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite al administrado obtener un permiso de pesca para extraer especies hidrobiológicas, sin empleo de embarcación, con fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, pudiendo el pescador efectuar la actividad pesquera conforme a su necesidad extractiva, considerando la normativa sanitaria vigente y los artes y/o aparejos permitidos en la normativa vigente. El gobierno regional verifica el cumplimiento del requisito y emite la Resolución que otorga el permiso de pesca. No sujeto a renovación.

Requisitos

1.- 1.Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los recursos, así como las características técnicas de los artes y aparejos utilizados para la extracción.

Notas:

1.- Cuando las actividades se desarrollen en Áreas Naturales Protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento o en Áreas de Conservación Regional, la autoridad competente solicita la opinión técnica correspondiente del SERNANP.

Formularios

Formulario PDF: SEDE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_102529.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
 Costo por Reproducción
 GRATUITO
 Monto - S/ 99.00

Modalidad de pagos

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req.: Fecha: 2-2-MAR-2024

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201 4411 - 206 0430
 Anexo: 267
 Correo: esilva@regioncallao.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación





Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Autoridad competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	Gerente General Regional - Gerencia General Regional SEDE CENTRAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 19 y numeral 1 del literal a) del artículo 20	Ley General de Pesca	Decreto Ley	N° 25977	22/12/1992
Numeral 1.1.1 del literal a) del artículo 30	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 012-2001-PE	14/03/2001
Numerales 56.1 y 56.2 del artículo 56	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 004-2020-PRODUCE	28/02/2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 64 Fecha: 27 MAR. 2024

FORMULARIOS



Gobierno Regional
del Callao

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (F.U.T)
(FORMULARIO GRATUITO)

1. SUMILLA:

2. AUTORIDAD O UNIDAD ORGÁNICA A QUIEN SE DIRIGE

3. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 Nombres y Apellidos y/o Nombre de la Entidad a la que representa

3.2 D.N.I	3.3 R.U.C	3.4 Carné de Extranjería

3.5 Domicilio de Usuario (Av. /Calle /Jr. /Psje. /Dpto. /Mz. /Urb. /AA.HH.)	3.6 Distrito / Provincia

3.7 Teléfono Fijo	3.8 Teléfono Móvil	3.9 Correo Electrónico para notificaciones

4. SOLICITO:

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

6. NÚMERO DE FOLIOS:	<input type="text"/>
-----------------------------	----------------------

7. FECHA	<input type="text"/>
-----------------	----------------------

8. FIRMA O HUELLA DIGITAL



1. SOLICITO : _____

2. DIRIGIDO A : _____

3. SOLICITANTE : _____

4. FOLIOS : _____

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Av. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rat.: 69 Fecha: 2-2 MAR. 2024



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA COSTA SUR OCCIDENTAL DEL CALLAO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal"

Código: PE5756156FF

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, solicita el cambio de titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal, en los mismos términos y condiciones en que fue otorgada. Este cambio de titular de licencia, habilita al adquirente a acceder a la titularidad de las licencias respectivas. El cambio se realiza durante la vigencia de la licencia de la operación de la planta de procesamiento.

Requisitos

- 1.- Solicitud según formato, de cambio de titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal.
- 2.- Copia simple del contrato de transferencia de la propiedad o posesión del predio, y de los utensilios, equipos o maquinarias que integran el establecimiento, según corresponda. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indicar el número de partida y la partida registral correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: SEDE - FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_104049.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
Costo por Reproducción
GRATUITO
Monto - S/ 600.60

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 64 Fecha: 22 MAR 2024

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: - 201 4411 - 206 0430
Anexo: - 267
Correo: esilva@regioncallao.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	Gerente General Regional - Gerencia General Regional SEDE CENTRAL





Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 2 que modifica los numerales 51.1, 51.2 y 51.4 del artículo 51 del Reglamento de la Ley General de Pesca	Adecua Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 004-2020-PRODUCE	28/02/2020
Artículo 65	Reglamento de la Ley general de Pesca	Decreto Supremo	N° 012-2001- PE	14/03/2001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: *04* Fecha: *22* MAR. 2024

FORMULARIOS



**Gobierno Regional
del Callao**

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (F.U.T)
(FORMULARIO GRATUITO)

1. SUMILLA:

2. AUTORIDAD O UNIDAD ORGÁNICA A QUIEN SE DIRIGE

3. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 Nombres y Apellidos y/o Nombre de la Entidad a la que representa

3.2 D.N.I	3.3 R.U.C	3.4 Carné de Extranjería

3.5 Domicilio de Usuario (Av. /Calle /Jr. /Psje. /Dpto. /Mz. /Urb. /AA.HH.)	3.6 Distrito / Provincia

3.7 Teléfono Fijo	3.8 Teléfono Móvil	3.9 Correo Electrónico para notificaciones

4. SOLICITO:

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

6. NÚMERO DE FOLIOS: <input type="text"/>	8. FIRMA O HUELLA DIGITAL
7. FECHA <input type="text"/>	



- 1. SOLICITO : _____
- 2. DIRIGIDO A : _____
- 3. SOLICITANTE : _____
- 4. FOLIOS : _____

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Av. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.



Firmado digitalmente por RENGIFO DEL CASTILLO Rafael FAU
20505703554 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2023 14:22:53 -05:00

Firmado digitalmente por CASTRO Jorge Luis FAU
20505703554 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2023 17:21:54 -05:00

Procedimiento de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación del permiso de pesca por cambio de nombre o matrícula de embarcación pesquera"

Código: PE57561102B

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual personas naturales o jurídicas con permiso de pesca, solicitan la modificación de éste, debido a un cambio en el nombre o matrícula de embarcación pesquera.

Requisitos

- 1.- Solicitud de parte con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- 2.- Copia simple del Certificado de Matrícula con la refrenda vigente.

Formularios

Formulario PDF: SEDE - FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_174_20210817_102919.pdf

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 04 Fecha: 22 MAR 2024

Canales de atención

Atención Presencial: Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
Costo por Reproducción
GRATUITO
Monto - S/ 179.80

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo SEDE CENTRAL : Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201 4411 - 206 0430
Anexo: 267
Correo: esilva@regioncallao.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Desarrollo Económico SEDE CENTRAL	Gerente General Regional - Gerencia General Regional SEDE CENTRAL
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 65 y 121	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	N° 012-2001-PE	14/03/2001
Numerales 28-B.2 y 28-B.3 del artículo 28-B del Reglamento de la Ley General de Pesca.	Decreto supremo que adecua la normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de la calidad regulatoria	Decreto Supremo	N° 004-2020-PRODUCE	28/02/2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req.:.....e.y..... Fecha:.....22 MAR. 2024

FORMULARIOS



**FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (F.U.T)
(FORMULARIO GRATUITO)**

1. SUMILLA:

2. AUTORIDAD O UNIDAD ORGÁNICA A QUIEN SE DIRIGE

3. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 Nombres y Apellidos y/o Nombre de la Entidad a la que representa

3.2 D.N.I	3.3 R.U.C	3.4 Carné de Extranjería

3.5 Domicilio de Usuario (Av. /Calle /Jr. /Psje. /Dpto. /Mz. /Urb. /AA.HH.)	3.6 Distrito / Provincia

3.7 Teléfono Fijo	3.8 Teléfono Móvil	3.9 Correo Electrónico para notificaciones

4. SOLICITO:

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

6. NÚMERO DE FOLIOS:	<input type="text"/>
-----------------------------	----------------------

7. FECHA	<input type="text"/>
-----------------	----------------------

8. FIRMA O HUELLA DIGITAL



- 1. SOLICITO : _____
- 2. DIRIGIDO A : _____
- 3. SOLICITANTE : _____
- 4. FOLIOS : _____

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Av. Faucett N° 3970	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.